

24-2019-00141. La suscrita Secretaria hace constar que en cumplimiento de los Acuerdos PSCJA20-11517, PSCJA20-11521, PSCJA20-11526, PSCJA20-11532, PSCJA20-11546, PSCJA20-11549, PSCJA20-11556 y PSCJA20-11557 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales fueron suspendidos desde el día **16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020.**

Bogotá D.C., 1 de julio de 2020. Al despacho de la señora Juez con el fin de que se re programe la fecha de audiencia.

Laura Montaña Conde

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.**

Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	Jennifer Alejandra Gómez Díaz
Demandado:	Herederos de Cesar Pinzón Quiroga
Radicación:	110013110 10 024 2019 0014100.
Asunto	Señala fecha de audiencia.
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **9:00 a.m., del día 10 del mes de julio de 2020** para evacuar la audiencia en los términos dispuestos en auto de fecha 12 de diciembre de 2019.

Para tal efecto, y en virtud del Acuerdo PSCJA20-11557 se insta a las partes intervinientes para que suministren los correos electrónicos a través del correo institucional de no estar referidos en la demanda, así mismo para que tengan descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computadora el aplicativo Microsoft Teams (equipos), por medio de la cual se realizará la audiencia virtual señalada en este asunto.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

